

170001-40-03-007-2020-00166-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, cuatro de diciembre de dos mil veinte.

Se **REQUIERE** a la parte actora para que, en el término de treinta días siguientes a la notificación de la presente providencia, cumpla con la carga procesal de realizar la notificación al demandado, señor WILLIAM DAVID JIMENEZ LONDOÑO del auto por medio del cual se libró mandamiento de pago en su contra y en los términos allí indicados, so pena de proceder con la TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO de conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


MERCEDES RODRIGUEZ HIGUERA
J u e z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado

No. 149 Del 07 DE DICIEMBRE DE 2020

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria